Municipio de Pensilvania Nit 890801137-7	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FO- GG - 36
	GESTIÓN PARA EL GOBIERNO	VERSIÓN 1.0
	CUENTA DE COBRO	FECHA: 18-03-2025

Pensilvania, 27 de mayo del 2026

CUENTA DE COBRO 03 del CONTRATO No. C-146-2026

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PENSILVANIA
NIT. 890.801.137-7

DEBE A:
ISABELA CARDONA JARAMILLO
C.C. 1002653559 de Manizales

La suma **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL M/L ($3.150.000 M/L)**, por concepto de cumplimiento del contrato desde **el 1 de Mayo al 31 de Mayo del 2026**, de las actividades y condiciones técnicas exigidas en el **Contrato No**. C-146 de 2026, suscrito con la alcaldía de Pensilvania, cuyo objeto es **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN LA COORDINACIÓN INTERSECTORIAL / TRANSECTORIAL PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD EN LA LÍNEA DE SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA".**

1	Coordinación, articulación y/o gestión con los diferentes actores del SGSSS para operativizar Comité de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos. -DSDR (proceso de coordinación intersectorial).
2	Construcción del plan de acción y dinámica de los encuentros mensuales, hacer seguimiento al cumplimiento del plan de acción de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos -DSDR (recopilando evidencias).
3	Realizar seguimiento a compromisos y evaluación al plan de acción de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos -DSDR intersectorial. Este seguimiento se hace semestralmente, aplicando el instrumento definido para este fin.
4	Realizar capacitación a actores institucionales y comunitarios, sobre temáticas priorizadas en de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos-DSDR (Educación integral para la sexualidad; prevención del embarazo en adolescentes; garantía del acceso a servicios de salud sexual y reproductiva; prevención y atención de violencias sexuales y basadas en género; enfoque diferencial y de género; y articulación intersectorial para la garantía de los derechos sexuales y reproductivos.)
5	Desarrollo de capacidades en los ejes estratégicos de la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos, dirigida a: equipos básicos en salud, profesionales de salud en Servicio Social Obligatorio, talento humano en salud, docentes, psico orientadores, e integrantes de rutas de atención en Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos -DSDR.
6	Acompañamiento y orientación a integrantes de rutas de atención en

	relacionadas con la línea de salud sexual reproductiva y EBS para implementar lo aprendido en las instituciones educativas del municipio.
7	Apoyar en el seguimiento a los casos de violencia e intento de suicidios presentes en el Municipio.
8	Realizar activación de rutas relacionadas con la línea de salud sexual reproductiva, así como realizar articulación interadministrativa para la gestión y apoyo de los casos identificados en la comunidad.
9	Presentar en sesión del consejo de política social los avances y aspectos a destacar del trabajo realizado, así como presentar avances en los comités que así lo requieran.
10	Brindar apoyo en la conmemoración de fechas especiales relacionadas con la línea de salud sexual reproductiva, con el fin de sensibilizar, educar y fortalecer la importancia del bienestar y el cuidado en la comunidad.
11	Apoyar las acciones del plan de salud pública de intervenciones colectivas en el marco del plan medios de comunicación en salud a través de la emisión de programas radiales, y diseño de pautas o cuñas radiales en temáticas relacionadas con la línea de salud sexual reproductiva.
12	Apoyar con asistencia técnica y realizar seguimiento a la ESE contratada para el desarrollo del Plan de Intervenciones Colectivas PIC en lo relacionado con las estrategias relacionadas con la línea de salud sexual reproductiva, cuando sea requerido por el supervisor, desde el proceso de la gestión de las intervenciones colectivas.
13	Realizar apoyo a la gestión en salud pública en la elaboración de informes, apoyo técnico en la revisión documental y en el seguimiento a la ejecución de las estrategias del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) relacionadas con la línea de salud sexual reproductiva, mediante la verificación de soportes, análisis de avances y cumplimiento de actividades.
14	Presentar la respuesta oportuna y adecuada, a las PQRS que le sean asignadas, en cumplimento con los lineamientos de respuestas establecidos por la entidad y dentro del tiempo de respuestas.
15	Elaborar un plan de trabajo para el desarrollo de las actividades que se realizarán durante la ejecución del contrato de prestación de servicios. Este plan debe ser presentado en los tres primeros días del inicio del contrato.
16	Aportar los insumos necesarios para que el supervisor del contrato pueda realizar seguimiento trimestral al plan de acción durante el periodo del contrato.
17	Cargue en Drive de Secretaría de Salud el informe y registros mensuales del área.
18	Presentar un informe global al finalizar la ejecución del objeto contractual, en el que dé cuenta de las actuaciones realizadas.

SON TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL M/L ($3.150.000 M/L),
Favor pagar: Cuenta de ahorros de Bancolombia N° 912-714759-99.

Declaro bajo la gravedad del juramento que NO se tomara costos o deducciones asociados a dichas rentas. Numeral 6 del articulo 1.2.4.1.6 del decreto 1625 del 2016.

Atentamente,

ISABELA CARDONA JARAMILLO
C.C. No. 1.002.653.559
Dirección: Pensilvania caldas
Teléfono: 3124115093
mailto:saludpublica02.dsdr@gmail.com